



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 097-2013

Callao, 12 de setiembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 14-2013-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 79 inciso 2 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 616-2012-GRC/GRI el Gobierno Regional del Callao señala que se debe efectuar la transferencia de la obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el Asentamiento Humano Bocanegra Sector V - Callao", solicitando la firma de las actas de transferencia de la referida obra a fin de concluir con el saneamiento técnico contable de la inversión;

Que, mediante Memorando N° 903-2013-MPC/GGA la Gerencia General de Administración remite el expediente de transferencia de la obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el Asentamiento Humano Bocanegra Sector V - Callao" a la Gerencia General de Desarrollo Urbano conteniendo el Acta de Transferencia de Propiedad, el Acta de Transferencia Contable, así como el Acta de Verificación del estado situacional de la infraestructura debidamente suscritas;

Que, mediante Memorando N° 1800-2013-MPC/GGDU la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 059-2013-MPC-GGDU-GO-OCU-OAPA de la Gerencia de Obras, el cual refiere que para concluir con la documentación presentada para la transferencia de la precitada obra, es necesario cumplir con la suscripción del Acta de Transferencia de Propiedad y del Acta de Transferencia Contable, por parte de la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial del Callao; asimismo, señala que la referida obra se encuentra conforme para continuar con el proceso de incorporación al patrimonio municipal, habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 000031-2009, siendo el valor de la obra la suma de S/. 8'274,422.03 (ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 03/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 319-2013-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que para hacer efectiva la transferencia de la referida obra y su posterior incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad Provincial del Callao, es necesario que dicha petición se eleve al Concejo Municipal y se proceda a su aprobación, siendo de opinión que resulta ajustado a ley aprobar dicha transferencia;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el Asentamiento Humano Bocanegra Sector V - Callao", valorizada en S/. 8'274,422.03 (ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 03/100 nuevos soles) y ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

12 SEP 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACER

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Construcción y Apoy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

20 SEP 2013 11:51

Se certifica la aceptación de su contenido
Hora:
Reg: